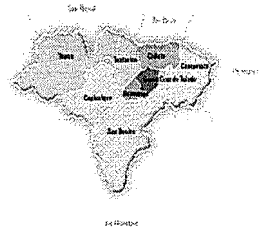




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ACUERDO DE CONCEJO Nº 074 -2021- MPC.

Contumazá, 30 de Noviembre del 2021

VISTO: El acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 26 de Noviembre del 2021, en la cual se evaluó el Pedido del Alcalde Provincial Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilar, quien solicita se otorgue la Condecoración de “HUESPED ILUSTRE ” Congresista de la República HAMLET ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ

CONSIDERANDO

Que, la Municipalidad Provincial de Contumazá, es un Órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo señala el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 11 del título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el Art. 41º de la Ley Nº 27972, los Acuerdos son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que es política del actual Gobierno Municipal, resaltar la participación de las personas que están al servicio de la sociedad, en el ámbito del quehacer laboral, cultural y social; las mismas que vienen contribuyendo o han contribuido con su aporte en el desarrollo institucional y progreso de la Provincia de Contumazá “Tierra de Intelectuales”.

POR TANTO:

En mérito a lo expuesto y en uso de las facultades previstas en de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

Artículo Primero: Otorgar el reconocimiento de “HUESPED ILUSTRE ” al Congresista de la República

Hamlet Echeverría Rodríguez

En mérito su labor legislativa en bien de los pueblos olvidados de nuestra patria.

Artículo Segundo: Disponer que la Unidad de Relaciones Públicas realice las coordinaciones correspondientes a fin de llevar a cabo el acto de condecoración.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZÁ
Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilar
ALCALDE

